

Buenos Aires, 15 de diciembre de 2011

VISTO la Resolución N° 1556/08 del Consejo Superior, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional Mendoza a implementar la Carrera de Doctorado en Ingeniería, Mención Civil-Ambiental, y,

CONSIDERANDO:

Que la citada Facultad Regional presentó en tiempo y forma la documentación correspondiente al aspirante a Doctor en Ingeniería, Mención Civil-Ambiental, Ing. Gustavo GIOACCHINI y al Director de Tesis, Dr. Miguel TORNELLO y al Co-Director de Tesis, Dr. Carlos FRAU.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 1313 relativas a los lineamientos curriculares del Doctorado en Ingeniería.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

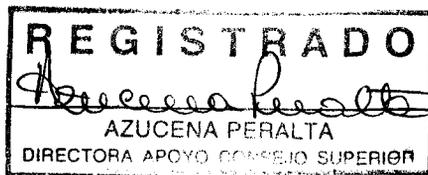
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:





ARTÍCULO 1°.- Ratificar la aceptación del Ing. Gustavo GIOACCHINI como aspirante a Doctor en Ingeniería, Mención Civil-Ambiental en la Facultad Regional Mendoza.

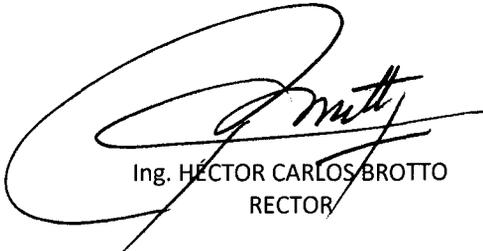
ARTÍCULO 2°.- Designar al Dr. Miguel TORNELLO como Director y al Dr. Carlos FRAU como Co-Director de la Tesis “Desarrollo de un dispositivo de aislamiento sísmico con bajo nivel de carga axial” presentada por Ing. Gustavo GIOACCHINI.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Trabajo de Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1313 y la Resolución N° 1556/08 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

R

RESOLUCIÓN N° 1780/2011


Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR


A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior